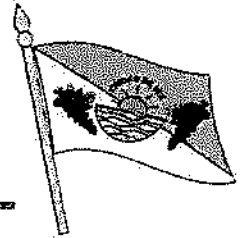




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474 -2022-AMPI  
Ica, 13 SEP 2022

## VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°117-2022-AMPI, la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, el Informe Legal N°416-2022-GAJ-MPI y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°267-2022-CG publicada el 05 de agosto de 2022 en el diario Oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, que aprobó la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", tiene como objetivo establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el numeral 6.4.sobre las Obligaciones en el Proceso de Transferencia, establece que el Titular saliente tiene dentro de sus obligaciones:

### 6.4.1 Del Titular Saliente

El titular Saliente tiene las obligaciones siguientes:

a) Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable mediante documento.

(...)

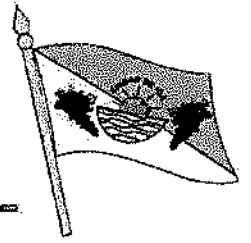
Que, por su parte el numeral 7.2.2 literal a) establece que el Titular Saliente conforma la ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes de la ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N°1) (...) El ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable;

Que, con relación a ello, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria establece que la Conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ETTS, Equipo de Transferencia del Titular Saliente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2022-AMPI de fecha 03 de marzo de 2022, se conformó al Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica 2019-2022, el mismo que estaba presidido por el Abog. Marco Gabriel Blanco Tipismana, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, se debe considerar que mediante Resolución de Alcaldía N°171-2022-AMPI se aceptó la renuncia de don Eloy Raúl Farfán Granda, en el cargo de Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; designándose a partir del 01 de abril de 2022 mediante Resolución de Alcaldía N°180-2022-AMPI al Ing. Alcides Alberto Sinchitullo Rojas;

Que, estando a lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", se deberá emitir nuevo acto resolutivo ratificando la conformación del grupo de trabajo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS);

Que, asimismo, dicho ETTS, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 6.4.3 de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI y demás disposiciones contenidas en dicho instrumento normativo;

Que, con Informe N°416-2022-GAJ-MPI, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que estando a lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", se deberá emitir nuevo acto resolutivo reconfigurando el grupo de trabajo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS);

Que, bajo los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones de estilo;

## SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Grupo de Trabajo designado mediante Resolución de Alcaldía N°117-2022-AMPI de fecha 03 de marzo de 2022, el cual adoptará la denominación de EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), y que está integrado por:

- ABOG. MARCO GABRIEL BLANCO TIPISMANA – Gerente Municipal – RESPONSABLE
- C.P.C. NIEVES EDRAS CORONADO BENITES – Gerente de Administración
- ECON. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO – Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
- ABOG. CARLOS RAMOS LEVEAU – Secretario General
- ABOG. JUAN JOSÉ SOTO LOZA – Gerente de Asesoría Jurídica
- ABOG. ALAN NORBERTH ARANA JURADO – Procurador Público Municipal
- ECON. JOSE CAMPOS APARCANA – Gerente de Desarrollo Social
- JUAN PABLO GIRAO MORÓN – Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
- ING. ALCIDES ALBERTO SINCHITULLO ROJAS – Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad
- ING. WILLIAN WILFREDO GARCÍA GIRAO – Gerente de Desarrollo Urbano
- LIC.ADM. ALFREDO RICCI RAMÍREZ - Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial
- MARTIN JESÚS LÉVANO TASAYCO – Agente Municipal del Balneario de Huacachina

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** al Secretario General, la notificación de la presente Resolución, a cada uno de los integrantes del Equipo de Transferencia de Titular Saliente, designados en el artículo precedente; así como a todas las áreas administrativas y técnicas de la Municipalidad Provincial de Ica, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente, con las formalidades de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Sra. Emma Lutsa Mejía Venegas  
ALCALDESA